

Legisladoras, tinta y votos: un análisis epistemológico del discurso de La Nación, sobre sus dispositivos políticos contra la ley de paridad de género, como historización reciente, 2017- 2019

(Women legislators, ink and votes: an epistemological analysis of the discourse of La Nación, about its political devices against the gender parity law, as recent historicization, 2017-2019)

Hernán Videla*

Resumen

Este trabajo aborda algunos aspectos fundamentales, propios de las principales categorías teóricas, pertenecientes a los estudios críticos del Análisis del Discurso. Para ello, procura aplicarlos de forma situada en torno a un determinado corpus documental reciente de carácter periodístico que fuera publicado por el diario La Nación durante 2017 y 2019. Se atiende al desarrollo de un modelo metodológico que respete las características de la investigación social cualitativa. Han sido implementados diferentes recursos de análisis lingüístico y discursivo, tales como subjetivemas o metáforas, que ponen de relieve los factores significativos del texto en tanto emergentes pragmáticos de las palabras, esto es, el sentido performativo de los enunciados. Pretende una comprensión de dicho texto más allá de la narrativa editorial, dado que lo considera una construcción periodística con sentido político. Las fuentes están consideradas un dispositivo constitutivo de una determinada realidad social que prioriza, desde una perspectiva de género, ciertas prácticas sociales mientras discute otras. Los textos de La Nación cuestionan los alcances de la ley, además de buscar sistemática y valorativamente una deslegitimación de su aplicación dada su pertenencia a la agenda pública de género. Con el abordaje analítico se pueden visibilizar las operaciones performativas y discursivas en términos históricos, dados los plazos en los que estos dispositivos se articularon, a las que recurre con la intención de expresar su más estricta oposición a la ley de paridad de género.

Recibido el 14/06/22
Aceptado el 22/02/23

* Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET)-Departamento de Historia e Instituto de Investigaciones de Historia Regional y Argentina - Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes - Universidad Nacional de San Juan (FFHA-UNSJ) - Mitre (0) 317 - CP 5400 - Capital - San Juan - Argentina.
Correo Electrónico:
hernan.historia@gmail.com
ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-0951-2240>

Palabras Clave: discurso, género, paridad.

Abstract

This paper addresses some fundamental aspects characteristic of the main theoretical categories belonging to the critical studies of Discourse Analysis. For this purpose, it seeks to apply them in a situated way around a certain recent documentary corpus of a journalistic nature that was published by the newspaper La Nación during 2017 and 2019. Attention is paid to the development of a methodological model that respects the characteristics of qualitative social research. Different resources of linguistic and discursive analysis have been implemented that highlight the significant factors of the text as pragmatic emergents of the words, that is, the performative meaning of the statements. It seeks an understanding of this text beyond the editorial narrative since it considers it a journalistic construction with a political meaning. Sources are considered a constitutive device of a certain social reality that prioritises, from a gender perspective, certain social practices while discussing others. The texts of La Nación question the scope of the law, in addition to systematically and evaluatively seeking a delegitimization of its application given its belonging to the public gender agenda. With the analytical approach, the performative and discursive operations can be made visible in historical terms, given the periods in which these devices were articulated, to which she resorts with the intention of expressing her strictest opposition to the gender parity law.

Keywords: discourse, gender, parity.

Introducción

Los materiales heurísticos para este trabajo se han ajustado a las notas publicadas por el diario La Nación. Corresponden al periodo comprendido entre 2017 y 2019, esto es, entre los momentos del debate legislativo final y la organización aplicativa de la ley de paridad. Luego del relevamiento hemerográfico exhaustivo se logró delimitar el corpus documental sólo al número reducido de tres notas. Se trata de las únicas que fueron dadas a conocer por este medio de acuerdo a tales criterios. Se entiende que el corpus, objeto material del análisis, construye socialmente discursos en su circulación contextual y política y define el punto de vista teórico con el que se problematizará. En consecuencia, este corpus resulta apropiado para los alcances históricos de esta investigación ya que “operamos con una noción de archivo, haciéndonos cargo de que el objetivo de llegar a configurarlo se ciñe a muestras específicas” (Simón, 2005, p. 26).

Desde un enfoque crítico del análisis del discurso, se pretende responder, entonces, al problema sobre ¿Cómo ha configurado el diario La Nación su discurso periodístico contra la incorporación de la ley de paridad de géneros en las listas parlamentarias nacionales en un contexto histórico reciente (2017- 2019)? Para ello se van a delimitar dos objetivos, a saber, comprender los dispositivos lingüísticos que el diario ha implementado para constituir un discurso antagonista de la ley de paridad y describir una contextualización histórica de las circunstancias en las que ese discurso fue inscripto.

Las corrientes académicas contemporáneas han generado una nutrida producción teórica y metodológica capaz de cuestionar los modelos disciplinares tradicionales e incorporar matrices críticas de comprensión situada sobre las diferentes complejidades que atraviesan a la realidad social. Desde el punto de vista teórico este trabajo pretende circunscribirse a dos marcos conceptuales humanísticos.

En primer lugar, la historiografía reciente ha contribuido en las últimas décadas a rebatir rígidas convenciones profesionales sobre los alcances, limitaciones y procedimientos de la escritura de la historia. Algunas nociones como el abordaje y la construcción metodológica de cronologías, la proximidad epistemológica entre el sujeto y el objeto y la distancia temporal entre la investigación y sus fuentes han sido reelaboradas intelectualmente por notables historiadores e historiadoras (Mudrovic, 2005; Arostegui, 2004; Alonso, 2007).

Al respecto, Marina Franco y Florencia Levín sostienen que estas novedosas incursiones precisaron de recursos alternativos para la investigación histórica dadas las condiciones externas sobre las que se trabajarían. Acotan que “los investigadores que se dedican a la historia reciente han debido buscar nuevas herramientas conceptuales y epistemológicas para abordar el pasado cercano y han debido enfrentarse a una serie de problemas éticos, políticos y morales de gran vigencia y actualidad” (Franco y Levín, 2007, p. 16). De esta forma, llegamos al siguiente eje teórico que sostiene el presente artículo.

En segundo lugar, el análisis crítico del discurso, por su parte, también hilvana un conjunto de teorías lingüísticas, comunicativas y filosóficas que subvierten los paradigmas tradicionales de la semiótica. Como lo indicara Dominique Maingueneau (1989) se trata de una matriz que no ofrece necesariamente una técnica definida para la obtención de determinados resultados estandarizados desde la formalidad gramatical, más bien “exigirá más que nunca una reflexión crítica de parte del que la utilice, si éste no quiere ser víctima de las mayores ingenuidades epistemológicas” (p.8).

Estas tensiones disciplinares fundamentales han sido abordadas con profundas categorías científicas por destacados intelectuales de las Ciencias Sociales, como Michel Foucault, Roland Barthes, Julia Kristeva o Mijail Bajtín. En su conjunto describen, de acuerdo a Ruth Wodak y Michael Meyer (2003), algunas convenciones conceptuales en común. Definen a este campo epistemológico desde el lenguaje como fenómeno social que otorga sentido a la expresión de los significados y valores de los individuos, grupos sociales e instituciones por medio de textos, unidades analíticas de comunicación, dinamizados de forma activa tanto por sus emisores como receptores.

Metodología

La planificación metodológica se adapta a un enfoque científico contemporáneo, propio de las disciplinas humanísticas y sociales, con las particularidades que requiere el Análisis crítico del discurso. Gran parte de los referentes de esta corriente sostiene que “ningún método concreto de investigación podría producir resultados últimos y fiables sobre cualquier objeto de investigación dado (...). Aunque reconocía el valor del trabajo empírico Horkheimer, destacaba que no podía sustituir el análisis teórico.” (Wodak y Meyer, 2003, p. 29). A propósito, se procedió con la implementación de destacados recursos de análisis discursivo

y lingüístico por medio del contraste del corpus con subjetivemas, metáforas, sintaxis, interlocuciones, oclusividades fonéticas, entre otras.

Es por ello que se implementará un esquema de abordaje estratégico flexible que oriente este estudio histórico. Implica necesariamente un diseño procedimental ajustado a los alcances conceptuales de la investigación lo que “significa ante todo tomar decisiones o pasos que conlleva dicho proceso” (Valles, 1998, 78). Sus principales correlaciones metodológicas y teóricas responden entonces al orden cualitativo ya que “apuntan a conocer lo social entendido como una trama de relaciones, como un lazo complejo y contradictorio” (Murillo, 2012, p, 129).

Comprendemos la significatividad de este modelo a partir de la reflexión cualitativa dado que se encuentra independizado de variables estructurales mensurables que pasan a ser prescindibles para los alcances de la presente investigación. Sobre todo, desde el momento inicial de la recolección de los datos heurísticos oriundos de los textos periodísticos sobre los que se pretenden priorizar las interpretaciones epistemológicas de comprensión textual, conceptual y procesual (Ramírez, 2010) que las explicaciones estadísticas.

Con el propósito de buscar, seleccionar, organizar y procesar sistemáticamente los textos relevados se propone un abordaje histórico y discursivo de las fuentes referidas a la problemática de la investigación. En este sentido Cardoso (1997) determina que “al estudiar detenidamente un documento, el historiador siempre debe prestar atención, por lo tanto, a la forma en que se presenta el contenido histórico que pretende examinar, ya sea información simple o ideas” (p. 539, la traducción es nuestra).

Definimos a la observación documental como la instancia primaria de aproximación a las fuentes. Para Alía (2005) “consiste, básicamente, en analizar las fuentes y documentación de la historia para comprender el significado del documento y contrastar la información” (p. 51). Arostegui (2001) introduce la cuestión taxonómica en función de la proximidad de los y las historiadoras y el objeto a investigar para exponer que “puede decirse que el campo técnico del historiador es el de la observación documental, la observación mediata” (p. 204). Salomón (2020) señala que la observación documental se distingue de una mera revisión de textos. Se prioriza que, antes de la lectura de aquellas fuentes metodológicamente seleccionados, obre un criterio de señalamiento de las contribuciones más significativas que los textos puedan proporcionar.

Resultados

La “Ley de Paridad de Género en ámbitos de representación política” se sancionó el 23 de noviembre de 2017. Su tratamiento fue comentado en numerosos matutinos, en términos de Bajtín (2008), como géneros secundarios producto de una elaboración intelectual compleja. El diario porteño La Nación, de tirada para todo el territorio nacional, en su versión digital le dedicó tres notas. Dos de ellas se publicaron consecutivamente a fines del 2017 y la otra dos años después, a comienzos de 2019.

Cada una de ellas fue elaborada en tres contextos histórica y legislativamente sensibles. La primera se dio a conocer luego de la sanción, la segunda próxima a la promulgación y la tercera cercana a su reglamentación, todas durante la gestión neoliberal del presidente Mauricio Macri. En base a estos tres momentos históricos recientes se van a articular los espacios con las reflexiones analíticas del presente artículo.

Sanción

La Ley nacional 27.412 fue sancionada de manera definitiva en la Cámara Baja del Congreso de la Nación el día 23 de noviembre de 2017. El primer texto de nuestro corpus lo constituye una nota publicada esa misma fecha en la sección *Política* del diario. No está firmada por ningún o ninguna periodista, lo que muestra con claridad el total acompañamiento de La Nación al mensaje allí compartido. La modalidad crónica estructura la narrativa que alerta sobre la aprobación de la ley con una amplia mayoría.

Allí el masculino genérico conserva la regla gramatical de la escritura para referirse a “diputados”, “candidatos” o “legisladores”. No obstante, para describir a las mujeres se acude a términos como “las legisladoras femeninas” o “las oradoras”. Asimismo, emergen curiosos dispositivos para la lengua castellana que subvierten sus estrictas normas sintácticas para la correspondencia entre el número y el género de los sustantivos. Un nuevo sujeto es descripto como practicante de la presión al presidente, varón, de la Cámara de Diputados, Emilio Monzó. Se lo denomina “las legisladores” [sic]. También se aclara que “la propuesta iba teniendo respaldo no solo de las legisladoras (...) sino de la propias diputadas” [sic] (La Nación, 2017a). Se superponen, así, analíticamente elementos del inconsciente subjetivador del enunciante. Emerge su manifestación de morfosintaxis escritural (Calsamiglia

y Tusón, 1999) desde “puntos de vista de Julia Kristeva, que busca rearticular teoría de las ideologías, psicoanálisis y semiología en una nueva formalización de los sistemas de significación.” (Maingueneau, 1989, p. 20)

Se presentan sintagmas verbales que acompañan a los sujetos feminizados. Para el caso de los sustantivos propios, consta el de “la diputada Victoria Donda”. Se la diferencia de sus pares, dado que el diario no le asigna un partido. Se le adjudica el impulso del tratamiento mientras que “la radical Karina Banfi se quejaba”. En el medio aparece Graciela Camaño, del Frente Renovador. Además, se suman “diputadas de Cambiemos como Carla Carrizo y Brenda Austin” que pidieron la votación. Las “diputadas”, esta vez como sustantivos comunes, además aplaudieron la aprobación, según la descripción periodística. Después del tratamiento “para el que hubo una segunda presión de las mujeres” que terminó siendo “forzado por las mujeres de todos los bloques”. Para La Nación (2017a) eso es lo hacen las mujeres en la Cámara de Diputados: impulsar, quejarse, presionar, forzar, exigir y aplaudir sin olvidar que “se sacaban fotos” para las redes sociales.

El objetivo que persigue el lugar de enunciación periodística de La Nación, de su habla que “es un mensaje, y por lo tanto no necesariamente debe ser oral, puede estar formada por escrituras y representaciones” (Barthes, 2014, p. 200), se orienta a la construcción de un sujeto que existe en tanto representación retórica y periodística. El sujeto construido cobraría mayores dimensiones si se proyecta la ley, esa realidad anotada, la de un sujeto femenino plural, las diputadas, que impulsa, se queja, presiona, forcejea, exige, aplaude y saca fotos.

Las menciones a la “sorpresa” y “presionada” media (aunque definitiva) sanción de la ley contra la que arremete La Nación, de acá en adelante, se sitúan sobre los antecedentes históricos recientes de la misma. El proyecto original había sido presentado hacía bastante tiempo por algunas senadoras nacionales, encabezadas por la sanjuanina Marina Riofrío, del justicialismo. Ella firmó la propuesta bajo el título “Proyecto de ley regulando la representación igualitaria de mujeres y varones en ámbitos de toma de decisiones y de participación política y social” (Riofrío, 2016). Se dio cuenta de su ingreso el día 11 de marzo de 2016. Una semana después fue despachado a la Dirección General de Comisiones. Se emitieron los despachos correspondientes de dos comisiones. La Comisión de Asuntos Constitucionales la tramitó desde el 17 de marzo de 2016 y junto a Banca de la Mujer, donde ingreso después, emitieron sus informes el 28 de septiembre del mismo año.

En efecto, el Senado culminó su trabajo aprobando el proyecto el día 19 de octubre de 2016. Girado a la Cámara de Diputados aguardó paralizado más de un año para su tratamiento. A escasos días de perder su estado parlamentario, dada la insistencia de las diputadas opositoras, en especial de Donda, perteneciente a Libres del Sur, el proyecto se presentó sobre tablas, no sin curiosas resistencias. Desde el bloque oficialista, Cambiemos, de hecho, la diputada Banfi se quejó duramente sobre la agenda y el tratamiento del proyecto en esas condiciones. Aun así, la ley fue aprobada a altas horas de la madrugada esa misma noche. Parcialmente son los descontentos que refleja el matutino en la nota al día siguiente, pero no se detiene entonces. Continúa con una operación editorial y política que se va a prorrogar en las posteriores instancias legislativas, la promulgación hasta incluso en la reglamentación.

Promulgación

La Nación aparenta tener muy segmentada la información que publica en cada una de sus categorías. Sus estilos de redacción tienden a organizarse y distribuirse en las secciones que componen convencionalmente dicho diario, tales como *Política*, *Sociedad* o *El Mundo*. Entre ellas también se ubica la unidad de Opinión, constituida a su vez por diferentes notas editoriales. Así las notas editoriales particulares, de *newsletter* o cartas de lectores que envían sus comentarios por encontrarse suscriptos, las notas de opinión a cargo de columnistas y el apartado editorial, propiamente dicho, estructuran esta sección. Sin embargo, en sí misma también puede contener algunas notas que no se integran a los espacios ya descritos.

Este segundo caso (La Nación, 2017b) es el más extenso de los tres. La nota muestra con mayor intensidad un posicionamiento editorial e ideológico específico que declaraba, en clave política, una retórica abiertamente en contra de la normativa. Utilizaba a la prensa como herramienta no sólo de información sino de activa persuasión en la esfera pública (Altamirano y Sarlo, 2001). Naturalizaba un discurso hegemónico patriarcal sustentado en el valor del mérito, dentro de un supuesto y parcial contexto de igualdad de género, y en la no intervención estatal, como herramienta de cohesión que alteraría ese estatus político de representación legislativa nacional. Comprender radicalmente los posicionamientos políticos desde los que se produjo el material de análisis se convierte en una instancia sensible para la investigación. Se debe a que

uno de los aspectos que caracterizan los estudios discursivos es que se toman como objeto de análisis datos empíricos, ya que se parte del principio de que el uso lingüístico se da en un contexto, es parte del contexto y crea contexto. Por ello es fundamental obtener los datos que se van a analizar en su entorno «natural» de aparición: un editorial, en un periódico de una orientación determinada (Calsamiglia y Tusón, 1999, p. 17).

El texto analizado se apuntaría como una nota editorial, por el contenido, incluso por la redacción propia de La Nación, ya que se muestra rubricado por dicho diario. En contraste con las notas de *opinión* del diario, como el medio lo engloba, se pueden relevar algunas firmadas por la empresa, como si de cubrir al escritor de la misma se tratase, cuando en otras ocasiones diferentes los medios suelen apelar a recursos alternativos como pseudónimos, notas de equis lector, etc.

La tipología está presente, aunque diluida. La sección es clara porque se trata de el editorial, aunque se presente como la opinión del diario. Es decir, conforma un tipo relativamente estable de discurso cuyos enunciados son relacionales al contexto adonde se ubican, a pesar de lo difuso de la designación del mismo en tanto opinión o editorial. Con todo, denota correspondencia el estilo regular de la persuasión, de la naturalización del orden de las expresiones, con la cita a “datos” directos de la realidad para cumplir el rol que pretende la sección (Bajtín, 2008).

Constituye una bajada de línea editorial de la empresa, aunque está cargada en la sección opinión porque existe una intencionalidad para se ubique allí. Deviene como un lugar de enunciación ambiguo, pero con marcas evidentes (Barthes, 2014). Elabora un doble mensaje. Expone el pensamiento de La Nación como opinión sobre un tema en agenda pública proveniente de una supuesta identidad individual, que simula monoglosia, fenómeno casi inexistente en un equipo periodístico tan numeroso como el que detenta en todo el país. O bien muestra un desfasaje en la ubicación que se pretenda libre de la nota en la sección opinión, cuando lo que se pretende exponer es propia y directamente la posición editorial de la gerencia del medio de comunicación.

Justamente, en el cuerpo de la nota se presenta la supuesta crónica de los hechos, pero la prosa no se limita a ello. Adjunta nociones desiderativas, construcciones sugestivas a futuro y opiniones parciales sobre el asunto. En definitiva, la firma por “La Nación” termina ratificando la cuestión, el grupo empresarial de prensa y la dirección editorial de la misma adhieren al contenido del mensaje que la nota transmite.

Se logra una clara e insistente alusión a la noción del mérito. Se expresa como un requerimiento necesario para que las mujeres puedan acceder a ser candidatas a bancas legislativas nacionales, asunto que a opinión del diario se tornará imposible con la aplicación de la nueva ley. Desde el título del documento apunta, no sin un dejo patriarcal de nostalgia, al mérito como principio rector, como condición exclusiva para las candidaturas, pero sólo cuando éstas quieran ser ocupadas por mujeres, por candidatas, frente a los varones que detentan, en definitiva, mayoritaria y tradicionalmente dichos espacios.

Los varones cumplirían con esta vara con la que se pretende medir las condiciones políticas y de género en este diario que, con ahínco al comienzo, el desarrollo y la conclusión de la nota evoca a los “valores como el mérito y el esfuerzo (...) mérito y el esfuerzo como valores fundamentales (...) el valor del mérito y el esfuerzo (...) valores fundamentales como el mérito y el esfuerzo (...) valores tan frágiles como el mérito y el esfuerzo” (La Nación, 2017b).

Nótese como siempre se prioriza al mérito por encima del esfuerzo. Siempre se lo enuncia primero. Si bien pueden ser caras de una misma moneda en la narrativa, primero aparece el mérito, la importancia o el reconocimiento del sujeto, y después el esfuerzo, el trabajo arduo que supuestamente realizó para alcanzarlo. En palabras de Calsamiglia y Tusón (1999) el componente ideológico está presente en la orientación de periódicos y de editoriales. La letra escrita no es neutra sino que está impregnada de la posición pública que se toma en el orden del pensamiento y de los valores” (p.85). Hay un elemento virtuoso que los políticos varones tienen en su mayoría, el mérito, y otro elemento por el que trabajan, el esfuerzo, dentro de la narrativa. Con la paridad, el mecanismo mérito- esfuerzo, ya no sólo pertenece al campo de la axiología si no al de la praxis, que se tensiona con gravedad, según la Nación.

En una nota en la cual el núcleo del debate aparenta ser la discusión en torno al mérito y la paridad de género, el autor o la autora dedican dos extensos párrafos para arremeter contra los problemas, de la más diversa índole, que se asientan en la Argentina. Se apela al uso de la doxa o del sentido común (Barthes, 2014), para dar a entender que, si no se resuelve esa multiplicidad de situaciones cotidianas, menos cabe una solución estatal a la desigualdad de género en las boletas electorales. En uno de los pasajes, no dudan en comentar sobre la pobreza regional, las bajas en educación, las privaciones de agua potable y cloacas, la desnutrición infantil, la violencia deportiva, el consumo de cocaína y el narcotráfico y las dificultades

monetarias. La forma de dar colofón a este párrafo es, nada más ni nada menos que, representar a los argentinos como quienes “Vamos de conquista en conquista prodigando derechos a troche y moche” (La Nación, 2017b).

En efecto, acá radica grueso el debate de La Nación. No se trata de las condiciones de saneamiento de aguas servidas, ni de la drogadicción, ni de los accidentes viales que enumera. En el fondo aquello que levanta las suspicacias es la conquista de derechos y la política como ámbito propio para esas disputas públicas. Sobre todo, cuando no se ha refutado a nadie en específico que hubiera defendido una débil hipótesis sobre el sistema de paridad de género como símbolo de la panacea de las problemáticas sociales argentinas.

Más adelante, de nuevo, más problemas sociales que exceden a la paridad generizada en la política no se hacen esperar. Retorna el desabastecimiento, el desempleo, la evasión, la inflación y la pobreza: nuevamente más sentido común. Esta vez para cargar tintas contra el accionar del estado y su arbitraje en el funcionamiento, no sólo de la economía, sino en los ámbitos comunitarios y fundamentalmente su intervención en asuntos políticos y gubernamentales. En rigor, ya en un tercer párrafo casi al final rebosan otros ejemplos que emplean al símil como efectiva forma retórica para sumar, esta vez, la legislación penal garantista, el acceso universitario universal y hasta la calificación escolar como factores que ponen en conflicto a los valores sociales.

La doxa hace su reaparición. Para La Nación, si el Estado Nacional no dio respuesta a semejante cantidad de problemas cotidianos, no entiende como osa, entonces, intervenir en la participación de las mujeres en la representación política. Sostienen Calsamiglia y Tusón (1999) que “en algunos ámbitos, como el periodístico, se observa una tendencia a la coloquialización, concretamente en las columnas de autor. Hay en este caso una voluntad de estilo vivo y expresivo, que forma parte del conjunto de rasgos que definen la subjetividad de quien escribe” (p. 94) Aquí esa coloquialización funciona como un vehículo para el transporte de sentidos comunes desde la redacción del diario hacia los y las lectoras, dado que la subjetividad de quien escribe está encubierta por el objeto diario, el objeto redacción o el objeto editorial.

En relación a la propuesta de Kristeva, la intertextualidad imbrica la diseminación de otros textos en el discurso y un diálogo directo con ellos bajo figuras literarias que funcionan como un recurso curiosamente reiterativo, en la prosa analizada,

desde una perspectiva de género (Charaudeau y Maingueneau, 2005). Primero, bajo las formas de analogía, se alude a “las bolas”. En particular a las que rebotan en un billar. En relación a aquellos factores críticos de la economía y la sociedad en las que el Estado no interviene, según La Nación, “La ley sobre paridad de género no es una regulación económica (...) Integra un ámbito superior al tráfico mercantil y la sola comparación parece un menoscabo (...) sobre igualdad de sexos” (La Nación, 2017b).

Llama la atención que esta advertencia. Convoca a separar las diferencias entre las áreas, incumbencias y efectos del debate público cuando desde el comienzo fue el mismo emisor quien se encargó de confundir, ahora quede limitada, por el “respeto de la persona humana, fuese varón o mujer” (La Nación, 2017b). Aunque no demora mucho la inquietud que pudiese suscitar. Inmediatamente se inscribe una herramienta lingüística contraargumentativa con el fin rebatir todo lo hasta ahí desarrollado y manifiesta: “Pero como en el billar *rebota* de la misma manera”. Dicho de otra forma, para La Nación, aunque la intervención estatal genere consecuencias nefastas en ámbitos mercantiles, y éstos no se puedan comparar con las disputas políticas de género (porque el mercado no se equipararía a la persona humana), de igual forma, los efectos son análogos y si comparables.

En segundo lugar, resuena la metáfora como otro artilugio lúdico para intentar explicar el reconocimiento legal del derecho que recientemente se ha sancionado. Primero es el billar, ahora el truco. Según Lakoff y Johnson (1987) con el análisis de discursos “hemos encontrado una forma de empezar a identificar detalladamente que son exactamente las metáforas que estructuran la manera en que percibimos, pensamos y actuamos” (p. 40). Comenta el diario o quien quiera que estuviera a cargo de la nota, que “la nueva ley otorgará un *as de bastos* (o, mejor dicho, en honor al género igualado, un *as de copas*) (...) para que lo transen por otras ventajas en el interminable juego de acceder al poder y conservarlo después”. (La Nación, 2017b).

La política es entendida, por el centenario matutino, como un juego de azar asociado a una partida de truco. En la misma se disputan las cartas más valiosas. En este caso hay una entrega, una dádiva, un hecho azaroso producto de un suministro casual, del destino. El derecho, más allá de su mero reconocimiento porque en el texto ya se proyecta a futuro su ejercicio y aplicación pactada, concedida, transada, no es concebido como una conquista, una victoria, un logro al que se accedió en una lucha de forma colectiva. Es periodística y prácticamente un regalo.

Y no solamente se lo identifica así. Se le atribuye la propiedad de ventaja, condición favorable de superioridad, en este caso para las mujeres. Porque para este medio de comunicación, la paridad electoral, o sea, una distribución equitativa y binaria de hombres y mujeres en las listas parlamentarias nacionales, no constituye un signo de igualdad, sino una ventaja. Tal primacía, además, no está aislada, no es la única, sino que está acompañada por beneficios homólogos, que integran un conjunto ampliado de provechos, ventajas “otras”, le llama.

Asimismo, la dádiva de condiciones favorables que ostentarían de acá en más las mujeres supone para el periodismo, simbólicamente, no la mayor ventaja de todas, que si de una partida de truco se tratara se referiría al *as de espada*. Habla de la carta hembra, el as de bastos, que en definitiva siempre vale menos que el *as de espada* o *el macho*. Es vencida por el macho porque no es la carta con mayor poder en la jugada, como sí lo es el *1 de espada*. Sin embargo, la narrativa acude al nexo reformulado de la unidad lingüística, *mejor dicho* (La Nación, 2017b). Baja aún más de categoría al objeto, el derecho femenino, paritario y electoral que tan despreciable resulta para el medio. Conforman apenas un *ancho de copas*, un *falso as*. Posee un valor casi nulo pero igualitario en poder al *1 de oro* (Vesco, 2019)

Quienes participan en los naipes son “unos gimnastas”, o sea como uno de los subjetivemas considerados “axiológicos como peyorativos (desvalorizadores)” (Kerbrat, 1980, p. 33): un masculino entrenado hábilmente en tales juegos, y junto a otros serán los encargados de la transa, la concesión, el negociado del derecho, según el medio. El masculino genérico en su acepción feminista y generativo como concepto de la semántica tradicional en el texto resulta ambiguo. Si bien casi siempre apela al último criterio, a la hora referirse a alguna mujer en particular, las nociones si quedan sexualizadas. El texto naturaliza, a veces de manera directa y otras, como en este caso, a la política en tanto arena de poderes masculinos como regla.

Las mujeres expresan excepcionalidad para el editorial. Cuando intentan reclamar igualdad, las transforma de excepcionales a ventajeras. Tan excepcionales resultan que pueden ser limitadamente enumeradas en el texto: Alicia Moreau, Eva Perón, Elisa Carrió, María Eugenia Vidal y Cristina Fernández. Enumeración que demuestra una suerte de surtido ideológico que el diario busca exponer para mostrar cierta diversidad, más allá de su propia línea de pensamiento. El histórico periódico no se limita a enumerar imponiendo su discurso de cronologías pretéritas (Foucault, 1999). Además, profetiza “por efecto de esta ley no surgirán nuevas” mujeres como

las escasas que llegó a contabilizar. La ley parece tratarse de una supresión de la genealógica lucha femenina y colectiva sobre la que la mayoría de esas mujeres emprendió su militancia. Es como si su “mérito y esfuerzo” (Laborda, 2019) hayan contenido exclusivamente un carácter individual y competitivo. De esta forma se contradice el surtido ideológico de la enumeración inicial.

En cambio, los varones de la política argentina representan la regla, la normalidad. Constituyen una masa casi inconmensurable para integrar una lista tan acotada como la que La Nación enumera. Sólo Federico Pinedo consta a la hora de poner resistencias a la aprobación de la ley, acompañado escasamente por Elisa Carrió. La legisladora está mencionada en dos oportunidades. En ambas se la alude por su excepcionalidad de ser, primero, una de las pocas y más contemporáneas políticas dentro de la escasa numeración cronológica de La Nación y, después, una de las pocas que defendió la axiología del mérito y el esfuerzo. Ciertamente, la nota casi toda escrita en modo impersonal, tiene sus excepciones en Carrió, Pinedo y Maquiavelo. Son los tres sujetos de enunciación activa explícitos en el texto. Se emplean para justificar axiológicamente la discusión central de la nota: la moral del mérito.

Por su parte la ex presidenta cierra, a modo de epílogo, el limitado listado femenino del diario. A diferencia de sus pares socialista, neoliberales, o peronistas incluso, no pesa sobre ella la profecía periodística de contar (o mejor dicho no contar) a futuro con homólogas renovadas. Para Cristina cabe el augurio de no tener competidora ni simuladora alguna. Según La Nación, el resto carecerá de versiones renovadas, de “nuevas”. Mientras que la última presidenta, junto a Camaño a quien se le adjudicó como etopeya su carácter impulsor de “veterana”, no tendrán rival o imitadora, no contarán con “émulas”, por culpa de la paridad parlamentaria y electoral de género. Ya sea sin “nuevas” o bien sin “émulas” para el matutino porteño existen prácticas, párrafo inmediatamente posterior, en la actualidad que “han torcido las prácticas hacia cónyuges” o “nepotes”. Resulta menester señalar que es de público y notorio conocimiento que al menos seis de las cinco mujeres enumeradas militaron en activismos partidarios con quienes fueron sus parejas, y con quienes constituyeron sus familias, en contextos históricos totalmente diferentes durante principios, mediados y fines del siglo XX y comienzos del siglo XXI. Esa realidad histórica se naturaliza en el discurso de La Nación, en una operación ideológica que desconoce los sentidos particulares y las prácticas sociales como construcción social y subjetiva de cada una de las políticas numeradas.

El diario elude el rol que el oficialismo macrista jugó en las dinámicas legislativas para la aprobación de la ley. Si bien menciona a dos de sus principales referentes, Carrió y Pinedo, como un grupo minoritario que se resistió, acusa directamente a los responsables que “por supuesto” organizaron semejante ejercicio político. Aparecen la izquierda dura, el igualitarismo y la política populista (esa encargada, en sus propias palabras del acceso universitario irrestricto y del garantismo punitivo).

Las dinámicas políticas de las mujeres son configuradas como instancias universales. Para La Nación (2017b) existe un tipo de mujer, ya que por lo regular menciona en recurridas ocasiones al “rol de la mujer (...) el respeto a la mujer, (...) varón o mujer (...) trato a la mujer (...) rol de la mujer (...)”. En síntesis, existiría una perspectiva unívoca y esencial de la mujer dentro del mundo de la política. Poco le importan su extracción partidaria, condición social o étnica, en lo que el periódico ha dado en denominar como “visión femenina” (La Nación, 2017b), por eso conglomerada a mujeres de filiación progresista, peronista, neoliberal y socialista.

Consiste en una visión femenina que no se expresa en la gramática tradicional del texto periodístico pues el masculino deviene en regla política y lingüística. Designa individuos singulares y plurales y no marca el sexo de los sustantivos como en “los argentinos (...) estamos segundos (...) somos campeones (...) cinco niños (...) los mejores candidatos (...) ex enemigos (...) jubilados” (La Nación, 2017b). Si el género es una marca retórica para distinguir, con ironía “candidatos (y candidatas) para legisladores (y legisladoras)”. El paréntesis encierra el detalle, lo accesorio, el dato adjunto del texto base. En este caso denota la centralidad del género masculino, ni siquiera del procedimiento gramatical convencional o estándar.

La unidad sintáctica final del antepenúltimo párrafo “O respecto de cualquier otra política populista que sustituya el ahorro por la dádiva o el trabajo por la prebenda” (La Nación, 2017b) sugiere un interesante comentario fonético por la oclusividad del mensaje. Acude a estrategias lingüísticas sonoras dado que “la estructura interna tiene que ver con los (...) recursos fonológicos” (Calsamiglia y Tusón, 1999, p. 162) como esa aliteración inicial que repite los sonidos *p*, *t*, *k*. Concluyen en un efecto de entonación para remarcar el sentido auditivo y semiótico de algunas palabras de la frase tales como *respecto*, *cualquier*, *política*, *populista*. Una segunda sección de la frase incluye la modalidad de repetición rítmica de un conjunto lógico de palabras (García Negroni y Tordesillas Colado, 2001) separadas, en este caso, por una conjunción. Estructura la fórmula, artículo singular masculino+ sustantivo correspondiente+ preposición+ artículo plural femenino+ conjunción+

artículo singular masculino+ sustantivo correspondiente+ preposición+ artículo plural femenino, para lograr un paralelismo que defina a la política populista del comienzo. Se la concibe como resultado de las dádivas y las prebendas que en este contexto también incluiría la paridad abordada a diferencia de las políticas del ahorro y el trabajo. Retorna así a la contradicción igualdad de la persona humana-tráfico mercantil que el mismo rotativo declaró.

Con Nicolás Maquiavelo se establece una polifonía estrecha cuyo propósito consiste en subrayar aún más un carácter ideológico sustancial que articula la estructura de escritura (Bajtín, 2008). No apunta a un foco del análisis político, pero tampoco alcanza una reflexión ética. Conversa con él para extraer alguna cita moralista que justifique la intencionalidad de la nota. No obstante, los argumentos yuxtaponen nociones gubernamentales, administrativas, burocráticas, oficiales, constitucionales, legales e ideológicas que pretenden ser contrastadas axiológicamente con los dos valores seleccionados en el discurso del medio de prensa. Se trata de la aplicación de una ley, que también se puede fundamentar en valores como la igualdad, la democracia, la participación. Esos u otros principios del *ethos* político no se remarcan, ni mucho menos se discuten reflexivamente. En efecto, los procedimientos, sus efectos y mecanismos políticos responden a una lógica moderna pensada entre otros por el filósofo italiano, por lo que no es de extrañar que se abogue por la “utilización pragmática” de los sujetos de la política, aunque adquiriera un carácter pesimista en la prosa de La Nación.

Un segundo diálogo, más optimista para el editorial, también tiene referencias europeas como interlocutoras. Esta vez no son filósofos ni teóricos de la política, sino a quienes La Nación considera los “líderes mundiales en la disminución de la brecha entre los sexos”, es decir a los países nórdicos. Hace hincapié en que el debate sobre “cuotas” tiene un alcance mundial. Para ello clasifica su mundo en dos grupos. El de cuotas legisladas está compuesto por Bélgica, Francia, España y Luxemburgo. En cambio “Dinamarca, Noruega, Suecia y Finlandia” no tienen legislación respectiva, o más adelante se dice, por segunda vez, que “Dinamarca, Noruega, Suecia y Finlandia” aprecian a la mujer por sus méritos. Para esta nota de La Nación el mundo es Europa y las cuotas son lo mismo la que la paridad. Asimismo, no se conforma con alusiones territoriales. El párrafo encierra un sentido temporal sobre la presencia de un pasado no muy lejano.

En palabras de Sarlo (2006), “Del pasado no se prescinde por el ejercicio de la decisión ni de la inteligencia; tampoco se lo convoca simplemente por un acto de la

voluntad. El regreso del pasado no es siempre un momento liberador del recuerdo, sino un advenimiento, una captura del presente.” (p.9). La Nación crea un significado histórico para legitimar el discurso que pretende imponer cuando desacredita a una ley nacional o intenta una cronología política a las mujeres, pero no las historiza. Refiere que la polémica sobre la pertinencia de las cuotas “ha sido” del pasado. Identifica una temporalidad, artificia un origen (Foucault, 2003) del debate cuando el mismo fue inventado mucho más cerca, temporal y espacialmente hablando. En 1991, el primer país del mundo en aplicar cuotas fue Argentina y muchos de los países que ya no las usan lo hicieron porque el aparato criollo de representación femenina fue tan exitoso que prescindieron de él (Caminotti, 2014, Briones, 2008). En síntesis, desconoce versiones cartográficas, politológicas e históricas básicas del asunto que aborda, pero acude a ellas atento a la intencionalidad persuasiva de la nota.

El editorial reconoce que la política está en manos de los hombres: los gimnastas, los legisladores, son la generalidad. Pero también constituye las subjetividades femeninas. Los casos de mujeres particulares contabilizados y cualificados como la impulsora, la veterana, las nuevas, etc. Sin embargo, se desconoce la desigualdad jerárquica y las dificultades de género intrínsecas de la política. Aunque entre los indicadores de la “decadencia” y “abusos cotidianos” se señalan tanto las conquistas sociales, el corto plazo, la “vergonzosa cultura del machismo” y las consecuencias ocultas de una aparente “picardía masculina” que no se termina por profundizar.

Todo integra ontológicamente el mismo conjunto argumentativo de la nota. Engloba a políticas de distinta extracción, socialistas, peronistas, neoliberales, aunque desconoce para sí misma un posicionamiento político, más que el antipopulismo, al que el gobierno neoliberal de turno a cargo de la pronta promulgación de la ley estaba a punto de aproximarse, porque, ante todo. Esta segunda nota

es un habla despolitizada. Naturalmente, es necesario entender política en el sentido profundo, como conjunto de relaciones humanas en su poder de construcción del mundo; sobre todo es necesario dar un valor activo al prefijo des; aquí representa un movimiento operatorio, actualiza sin cesar una defeción (Barthes, 2014, p. 238)

Con su retórica editorial procuró persuadir al lector, desde el lugar del enunciador legitimado. Pero la naturaleza de sus argumentos meritocráticos orientó el discurso más bien al enunciatario tradicional de La Nación, para ofrecerle un conjunto de

datos que lo convenzan todavía más de las posiciones reaccionarias del perfil del diario. Se combina con los presupuestos de Verón (2004) para quien el “primer nivel es el de la producción de su lectorado. Las condiciones de producción corresponden aquí al conjunto de características que permiten definir al que apunta el título de referencia” (p. 194) sobre todo cuando otro posible destinatario de la persuasión radica en el propio gobierno nacional que tendría en sus manos la potestad de vetar la ley o promulgarla.

Entre la aprobación del proyecto y este último momento trascurrieron más de diez días hábiles para la intervención presidencial. En efecto, la formalización y entrada en vigencia de la ley se logró sin que el responsable del Poder Ejecutivo Nacional, Mauricio Macri, la suscribiera. El rigor normativo se aplicó de facto, y la ley se publicó en el boletín oficial el 15 de diciembre de 2017, sucedidos los días previstos conforme al Decreto Nacional (2017) N° 1035/2017.

Reglamentación

El último texto se publicó el 19 de febrero de 2019. Es el único que está suscrito por un columnista, en este caso Fernando Laborda, jefe de editores de La Nación. Está insertado en la sección *Opinión*, como convencionalmente se venía organizando el matutino, salvo el segundo documento del corpus, ya que “las publicaciones periódicas se diversifican en los diarios (...). El periódico contiene a su vez una extraordinaria variedad de formatos que se distribuyen en su interior” (Calsamiglia y Tusón, 1999, p. 87)

Inicia con una tensión política: la proximidad de la firma del decreto reglamentario de la ley. Podría quedar a cargo de una mujer, la vicepresidenta Michetti, o cabía la posibilidad de ser rubricada por el presidente de viaje, Macri.

A más de un año de su antecesora, esta nota modela un lenguaje más ajustado en términos normativos, jurídicos y geográficos. Por ejemplo, distingue la flamante legislación paritaria de “la vieja ley de cupo femenino de 1991” (Laborda, 2019). Más adelante establece que a diferencia de Bélgica y Francia con paridad, “España fijó un cupo del 40% y Portugal, del 33”. Las nociones cartográficas de Laborda (2019) tienen una amplitud mayor, pues según él “En nuestro continente, países como Bolivia, Nicaragua, Honduras, Panamá y México han incorporado (...) la paridad de género”. Aun así los nórdicos no dejan de ser su paradigma del diario en transparencia e igualdad de derechos. En “Dinamarca, Noruega, Suecia y Finlandia (...) se valora el

mérito y el esfuerzo independientemente del género, por encima de atajos engañosos que en el caso argentino podrían terminar alentando el nepotismo” enuncia Laborda (2019). Otra vez los juicios de valor hacia una ley la conducen al destino que por identidad local le está prescrito: el ejercicio de “conyugues o nepotes operadores” que aprovechan los “atajos”, es decir, aquellas ventajas a las que se invocaba en el texto anterior (La Nación, 2017b). En éste lo que se subraya frente a lo nacional es “el reconocimiento al mérito” de la Europa boreal y sus sociedades que, a diferencia de la local, valorizan, con mucha insistencia por parte diario, el mérito y el esfuerzo.

La que ingresa al enunciado de la textualidad nuevamente es Elisa Carrió. Quien otrora ofreciera según el diario, resistencias a la ley (La Nación, 2017b) por no preservar esos méritos y esfuerzos, ahora, o mejor dicho, “no hace mucho (...) presentó un proyecto para garantizar un porcentaje mayor de presencia femenina en la Justicia” (Laborda, 2019).

Las reticencias a la normativa de derechos igualitarios, en Fernando Laborda sigue siendo similar a la del diario. Las objeciones a sus resultados son calificadas con conceptos ilusorios. El porcentaje igualador para Laborda se enuncia como “el mágico 50%”. Dialoga con aparentes dirigentes quienes aseguran tener más “militantes hombres que mujeres” (Bajtín, 2008). Por último, a pesar de reconocer el acompañamiento arrasador en votos que tuvo la normativa en la Cámara baja le dedica la mayor parte del parágrafo a las supuestas muchas personas que se oponen axiológicamente a ella. En palabras de Laborda (2009) “Pese a los aparentemente abultados resultados de las votaciones (...) no pocas voces se han pronunciado en contra de esta tendencia (...) que puede relegar a un segundo plano los méritos y esfuerzos personales”. El autor dialoga con interlocutores anónimos, casi tácitos, pero que supuestamente son numerosos, aunque tilda de aparentes los resultados afirmativos (57 sobre 2 en contra en el Senado y 165 contra 4 en la cámara baja).

El decreto reglamentario fue firmado por Macri el día 7 de marzo de 2019, es decir, dieciséis días después de la emisión de la última nota, y publicado en el boletín oficial el viernes 8 del mismo mes. Si bien el tratamiento en la prensa hegemónica no condicionó directamente la reglamentación por parte del gobierno sí se puede hablar de un claro interlocutor del mensaje. Se le plantea la posición conservadora del diario en un ciclo de tres notas que representan la influencia que La Nación puede ejercer por medio del rol performativo de sus enunciados o de “realizar una acción, o parte de ella, acción que a su vez no sería normalmente descripta como consistente en decir algo” (Austin, 1982, p. 45- 46).

Los interlocutores implícitos o virtuales que Laborda emplea como fuentes no son problematizados, puestos en duda, ubicados en la condición de “supuestos” como los resultados legislativos ni siquiera señalados como se hace con Michetti o Carrió (que con Macri, son los únicos dirigentes aludidos). Se acepta de ellos su experiencia, la de contar con más militantes masculinos que compañeras, cuando “sólo una caracterización ingenua de la experiencia reclamaría para ella una verdad más alta. No es menos positivista (...) la intangibilidad de la experiencia vivida en la narración testimonial que la de un relato hecho a partir de otras fuentes” (Sarlo, 2006, p. 63).

Conclusión

En fin, si consideramos al conjunto de las contribuciones logradas como resultados parciales en cada una de las instancias históricas en las que se inscribieron los documentos, el discurso periodístico de La Nación apela a configurar una violencia unidireccional del conocimiento (Foucault, 1999). El objeto se define en describir las condiciones de la ley de paridad de género, apelando a una organización y distribución de recursos lingüístico con el interés de nutrir su sólida posición reaccionaria. A lo largo de notas de opinión, textos editoriales y crónicas políticas mantuvo una coherencia persuasiva en la que es posible la identificación analítica de tales instrumentos. Como respuesta al interrogante central, podemos establecer que la configuración discursiva del La Nación contra la incorporación de la ley de paridad de géneros en las listas parlamentarias nacionales estuvo atenta a la combinación de los diferentes recursos retóricos enunciados y a una circunscripción particular de los textos dentro del diario atento a los momentos legislativos decisivos para su aplicación.

Ha aprovechado el empleo de nociones filosóficas, politológicas y economicistas para imponer una resistencia valorativa a la articulación legal e institucional en favor de las militantes, comunicacional y lingüísticamente, aunque por ello no menos performática (Austin, 1982) al mismísimo Estado Nacional, de forma abstracta. En concreto, uno de sus principales interlocutores fue la administración macrista que llegó a promulgar de facto la normativa, de forma coherente con las resistencias adherentes de sus militantes en el congreso y ante la atenta pluma de la redacción de La Nación.

Aunque se plantee como un ejercicio de percepción e identificación de la realidad que se plasma en las páginas del diario, se aplicó un dispositivo de

construcción hegemónica de esa realidad y de los sujetos que la componen. Arguyó fundamentaciones que hicieron de la normalidad, la historicidad y la legalidad criterios naturales y casi obvios del orden social patriarcal en la política, al que por momentos logró vislumbrar. En términos de Bajtín (2008), la elaboración del discurso y su apropiación responden a los elementos que aquí se visualizaron en tanto conjugación del sentido histórico, la vida social y también la ideología (Altamirano y Sarlo, 2001).

Desde el cumplimiento satisfactorio de los objetivos de este artículo, se puede concluir en que la oportuna imbricación de los estudios históricos recientes en perspectiva situada que sirvieron de soporte externo a la investigación. Los aportes teóricos y epistemológicos del análisis de discurso desde sus corrientes más críticas, en su aproximación interna, demuestran con solidez una validez significativa a la hora de la comprensión reflexiva de la complejidad política que sustentan los textos. Estos archivos no entendidos como meros medios o soportes de información sino como dispositivos cargados de significaciones subjetivas, de intencionalidades sociales y de intereses de poder.

Bibliografía

- Alía, F. (2005) *Técnicas de investigación para historiadores*. Madrid, España. Síntesis.
- Alonso, L. (2007) Sobre la existencia de la historia reciente como disciplina académica. *Prohistoria*. (11): 191- 204.
- Altamirano, C., Sarlo, B. (2001) *Literatura/ Sociedad*. México, México. Siglo XXI.
- Arostegui, J. (2001) *La investigación histórica, teoría y método*. Barcelona, España. Crítica.
- Arostegui, J. (2004) *La historia vivida, sobre la historia del presente*. Madrid, España. Alianza.
- Austin, J. (1982) *Como hacer cosas con palabras*. Barcelona, España. Paidós.
- Bajtín, M (2008) *Estética de la creación verbal*. México, México. Siglo XXI.
- Barthes, R. (2014) *Mitologías*. (2da. Ed.). Buenos Aires, Argentina. Siglo XXI.
- Briones, I. (2008) Las mujeres en la legislación danesa. *Anuario de Derechos Humanos*. Nueva Época. (9): 191-244.
- Calsamiglia, H., Tusón A. (1999) *Las cosas del decir, manual de análisis del discurso*. Barcelona, España. Ariel.
- Caminotti, M. (2014) Ideas, legados y estrategias políticas en la reforma de las reglas de elección de candidatos: la ley de cuotas pionera de Argentina. *Revista Uruguaya de*

Ciencia Política. Vol. 2, (23): 65-85.

Cardoso, C. (1997) Os domínios da História. Río de Janeiro, Brasil. Campus.

Charaudeau, P. y Maingueneau, D. (2005) Diccionario de análisis del discurso. Buenos Aires, Argentina. Amorrortu.

Decreto Nacional (2017) N° 1035 Boletín Oficial. Buenos Aires, Argentina.

Foucault, M. (1999) El orden del discurso. Barcelona, España. Tusquets.

Foucault, M. (2003) La verdad y las formas jurídicas. (2da ed.). Barcelona, España. Gedisa.

Franco, M. y Levín, F. (2007) Historia reciente. Perspectivas y desafíos para un campo en construcción. Buenos Aires, Argentina. Paidós.

García Negroni, M. M. y Tordesillas Colado, M. T. (2001) La enunciación en la lengua. De la deixis a la polifonía. Madrid, España. Gredos.

Kerbrat, C. (1980) L'enonciation. De la subjetivité dans langage. París, Francia. Armand Colin.

La Nación (2017a) Diputados convirtió en ley la paridad de género y en 2019 el 50% de las candidaturas deberán ser para mujeres. La Nación. Recuperado el 1 de junio de 2022 de <https://www.lanacion.com.ar/politica/diputados-convirtio-en-ley-la-paridad-de-genero-y-en-2019-el-50-de-las-candidaturas-deberan-ser-para-mujeres-nid2084886>

La Nación (2017b) Paridad de género: adiós al mérito. La Nación. Recuperado el 1 de junio de 2022 de <https://www.lanacion.com.ar/opinion/paridad-de-genero-adios-al-merito-nid2088822/>

Laborda, F. (2019) La paridad de género en la política argentina. La Nación. Recuperado el 1 de junio de 2022 de <https://www.lanacion.com.ar/opinion/la-paridad-genero-politica-argentina-nid2221336/>

Lakoff, G. y Johnson, M. (1987) Metáforas de la vida cotidiana. Madrid, España. Cátedra.

Ley Nacional (2017) N° 27.412 Boletín Oficial. Buenos Aires, Argentina.

Maingueneau, D. (1989) Introducción a los métodos de análisis del discurso: problemas y perspectivas. Buenos Aires, Argentina: Hachette.

Mudrovic, M. (2005) Historia, narración y memoria, los debates actuales en filosofía de la historia. Madrid, España: Akal.

Murillo, S. (2012) Prácticas científicas y procesos sociales. Buenos Aires, Argentina: Biblos.

Ramírez, R. (2010) Introducción teórica y práctica a la investigación histórica. Medellín, Colombia. Universidad Nacional de Colombia.

Riofrío, M. (2016) Representación igualitaria de mujeres y varones en ámbitos de toma de decisiones y de participación política y social. Proyecto de ley S-0485/16. Senado de la Nación Argentina.

Salomón, C. (2020) El hilo de Ariadna. Buenos Aires, Argentina. Prometeo.

- Sarlo, B. (2006) *Tiempo pasado: cultura de la memoria y primera persona*. México, México. Siglo XXI.
- Simón, G. (2005) *Hacer(se) un cuerpo*. San Juan, Argentina. Editorial de la FFHA.
- Valles, M. (1998) *Técnicas cualitativas de investigación social*. Madrid, España. Síntesis.
- Verón, E. (2004) *Fragmentos de un tejido*. Buenos Aires, Argentina. Gedisa.
- Vesco, L. (2019) *La AFA del truco planea hacer un campeonato nacional en noviembre*. *La Nación*. Recuperado el 1 de junio de 2022 de <https://www.lanacion.com.ar/sociedad/la-afa-del-truco-planea-hacer-campeonato-nid2241616/>
- Wodak, R. y Meyer, M. (2003) *Métodos de análisis crítico del discurso*. Barcelona, España. Gedisa.